



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH - 03899-25 - PRORROGA VILLAGRA MARCELA - MEDICA - RUA (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2024-357-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación de la Dra. Marcela Villagra, DNI 25.117.647, en el cargo de Médica, categoría AJ3, con destino al Registro Único de Adopción, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses o hasta la reincorporación de la Dra. Lydia Ángela Carolina Caunedo, lo que suceda primero, a partir del 5 de agosto de 2024, siendo prorrogada hasta el 4 de mayo de 2025 (cfr. Decreto N° DECRE-2025-32-E-JUSNEU-TSJ).

Que, si bien la Dra. Caunedo se reincorporó a sus funciones el 10 de octubre de 2024, lo hizo con una reducción de la jornada laboral a 4 horas diarias hasta el 9 de diciembre de 2024. Asimismo, cabe aclarar que desde el 9 de diciembre de 2024 hasta el 19 de marzo de 2025, gozó de licencias pendientes.

Que, la Directora del Registro Único de Adopción solicita la continuidad de dicha contratación. Funda su pedido en la necesidad de contar con profesionales acordes para atender las necesidades de servicio que actualmente requiere el Registro Único de Adopción, justificado en el incremento constante de causas de intervención por parte de las triplas disciplinarias compuestas por el equipo psicosocial y médico, que se ha estado registrando, lo que ocasiona que la atención no sea solo en la sede del Registro Único de Adopción (Ciudad de Neuquén), sino también en el interior de la provincia, interviniendo en tareas desde el área médica como en los procesos de diagnóstico de capacidades parentales adoptivas con adultos (PDCPA), procesos de vinculación y desvinculación, guardas preadoptivas y Juicios de Adopción, adopción por integración, evaluación de niños, niñas y adolescentes en sede y en dispositivos del Ministerio de Justicia (hogares) durante todo el proceso, es decir, desde la admisión al ingresar la situación hasta finalizado el proceso de adopción y gestiones posteriores (búsqueda de orígenes), elaboración del perfil biopsicosocial del niño, niña y adolescente, acompañamiento y asesoramiento a la familia, participación en Talleres de apoyo a la crianza, Taller de Reflexión para Aspirantes en tiempo de espera y Taller lúdico y recreativo con Niños, Niñas y Adolescentes declarados en situación de adoptabilidad, Acciones de articulación con médicos especialistas, escuelas, Equipos Interdisciplinarios de dispositivos del Ministerio de Justicia (Familias y Hogares), Asesoramiento de madres-padres en crisis con el cuidado parental esperable y Participación en Jornadas Informativas.

Que, analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación en cuestión se encuentra plenamente justificada.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Prorrogar la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Marcela Villagra DNI

25.117.647 en el cargo de Médica, categoría AJ3, con destino al Registro Único de Adopción, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 5 de mayo del 2025.

2) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Id/ 12142-24